

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS

Es importante leer cuidadosamente las instrucciones que se presentan a continuación antes de llenar este formulario. Este formulario solo puede ser utilizado para el registro de los Contratos y Demás Actos tales como: Contratos de Edición, Prestación de Servicios, Cesión de Derechos, Ejecución de Obras, Traducción, Inclusión Fonográfica, Contrato de Representación y de ejecución musical, Representación Recíproca u otros siempre que estén relacionados con la transmisión de derechos de autor.

El formulario debe ser completado de forma clara, nítida y legible, **sin borrones ni tachones** y debe ser firmado **en original por la persona que hace la solicitud o su abogado si lo hace por medio de apoderado legal.**

Completar el formulario preferiblemente a máquina o en letra imprenta. Es muy importante que toda la información quede lo suficientemente clara. Por cada formulario se registra un solo Contrato o acto de manera que tendrá que utilizar tantos formularios como Contratos o actos desee registrar. De requerir formularios adicionales puede satisfacer esta necesidad mediante fotocopias siempre que las mismas sean totalmente nítidas y legibles y conserven además el formato de este formulario. Los datos mencionados en el contrato o acto que se desea registrar, deben coincidir con la información consignada en el formulario de registro.

PARTES INTERVINIENTES: Nombre completo de cada una de las personas NATURALES O JURÍDICAS que intervinieron en la firma del contrato o acto a registrar.

CLASES DE CONTRATO: Identificar la clase de contrato o acto a registrar del listado suministrado. Si se trata de algún acto no listado en este formulario, marcar en la casilla identificada como "otros" y especificar el contrato o acto que se desea registrar en el espacio denominado "especificar". Para una mejor comprensión se ofrecen alguno de los conceptos utilizados:

Contrato de Edición: Es aquel por el cual el autor, sus derechohabientes o causahabientes, ceden a otra persona llamada editor, el derecho de publicar, distribuir y divulgar la obra por su propia cuenta. **(Art. 63 Ley 15 de 8 de agosto de 1994)**

Contrato de Representación y de Ejecución Musical: Es aquel por el cual el autor o sus derechohabientes ceden o licencian a una persona natural o jurídica el derecho de representar o ejecutar públicamente una obra literaria, dramática, musical, dramático-musical, pantomímica o coreográfica, a cambio de una compensación económica. **(Artículo 74 de la Ley 15 de 8 de agosto de 1994)**

Contrato de Inclusión Fonográfica: Es aquel por el cual el autor de una obra musical autoriza a un productor de fonogramas, a cambio de remuneración, a grabar o fijar una obra para reproducirla mediante un disco fonográfico, una banda magnética, una película o cualquier otro dispositivo o mecanismo análogo, con fines de reproducción y venta de ejemplares. **(Artículo 80 de la Ley 15 de 8 de agosto de 1994)**

Contrato de Ejecución de obra: Es aquel mediante el cual una persona natural o jurídica, le encomienda a un autor a cambio de una remuneración, la creación de una obra para ser utilizada en una forma determinada.

Contrato de Prestación de Servicios: Es aquel que se concreta para la prestación de un servicio determinado que puede consistir en dar o hacer alguna cosa y que puede ser para la realización de una obra.

ESPECIFICAR: Indicar de forma breve cualquier particularidad sobre el Contrato o acto a registrar. Si se trata de un acto o contrato no listado en este formulario, utilizar este espacio para indicar que clase de acto o contrato está siendo registrado.

OBJETO: Indique que el tema, asunto o cuestión sobre el cual recae el contrato o acto a registrar.

VALOR: Indique si el acto o contrato es: Gratuito, Oneroso o de Cuantía no Determinada. Si el contrato es oneroso, indicar la cuantía si la misma es determinada y aparece establecida en el acto o contrato (Las cifras consignadas son de confidencialidad de la Dirección)

LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA: País, ciudad, día, mes y año en que fue firmado el documento. Si fue firmado en dos países distintos favor indicar esto en el formulario.

DATOS DEL SOLICITANTE: Indique el nombre de la persona natural, del abogado o la firma de abogados que hace la solicitud, así como su documento de identificación, nacionalidad, dirección, teléfono, correo electrónico, fax, ciudad y país. Es importante tener presente que la petición del registro puede ser hecha por el propio autor

Nota: De acuerdo a la Ley 15 de 1994 y al Acuerdo sobre los ADPIC suscrito por Panamá, el derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial. Tampoco son objeto de protección los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí.